



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 32195/2016

Córdoba,

04 JUL 2016

VISTO

La RD 1387/13 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Sanitaria "A"** durante el periodo del 11.09.2013 al 11.09.2015; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Angélica Dávila informa que las alumnas María Belén Boretto y María Luz Guzmán, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, presentando los trabajos reglamentarios: "Salud Mental y Derechos Humanos" y "Comparación de las leyes de salud mental nacional (26657) y provincial (9848)", respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Angélica Dávila informa que las alumnas María Celeste Pavón, Gabriela Soledad Figueroa, Graciela María Carreras y Macarena Ayelén Barrionuevo, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, por lo que no corresponde aprobar las ayudantías.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas María Belén Boretto y María Luz Guzmán, realizadas en la Cátedra de **Psicología Sanitaria "A"** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.09.2013 al 11.09.2015.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las alumnas María Belén Boretto y María Luz Guzmán, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Prorrogar las ayudantías alumnos ad honorem por un nuevo periodo de dos años y por única vez a las alumnas María Belén Boretto y María Luz Guzmán con reconocimiento de funciones desde el 12.09.2015 en la Cátedra de **Psicología Sanitaria "A"**.

Artículo 4º: El ayudante alumno cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 5º: Al finalizar el periodo correspondiente a la ayudantía alumno, la Profesora a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al

Dr. GERMAN PERENI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 0032195/2016

Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 6º: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas María Celeste Pavón, Gabriela Soledad Figueroa, Graciela María Carreras y Macarena Ayelén Barrionuevo, para la que fueran designadas en la Cátedra de Psicología Sanitaria "A" durante el periodo del 11.09.2013 al 11.09.2015.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1195



Dra CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba